



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13552

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 206.891,31 (PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, CON 31/100), según el siguiente detalle:

- A favor de Gregosa Lucas Emanuel - D.N.I. N° 26.488.866, la suma total de \$ 103.445,65.-
- A favor de Gregosa Mariano Martín - D.N.I. N° 25.148.964, la suma total de \$ 103.445,66.-

En concepto de haberes correspondientes al mes de septiembre 2020, S.A.C. proporcional, Presentismo, Retribución Especial establecido en el inc. F, 2do. párrafo del art. 72 de la Ley 14656 y 16 días hábiles de Licencia no Gozada/20, perteneciente a la ex agente, Susavila Celina Mabel, Legajo N° 9224/7, (fallecida), con cargo a:

Emitir Orden de Pago a favor de: Gregosa Lucas Emanuel - D.N.I. N° 26.488.866

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. Del Cargo	\$ 6.027,84
1.1.3 Ret.que no hacen al cargo	\$ 3.879,88
1.1.4 S.A.C.	\$ 4.037,67
Total	\$ 13.945,39 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6 Retribución Especial	\$ 72.962,43
1.6 Lic. No Gozada 2020	\$ 16.537,83
Total	\$ 89.500,26 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:



Jubilación	\$ 1.207,98
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 565,27</u> \$ 1.773,25
I.O.M.A.	\$ 475,57
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 193,81</u> \$ 699,38

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog.01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
1.1.6.1 I.P.S. \$ 1.519,93
1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 669,38

Emitir Orden de Pago a favor de: Gregosa Mariano Martín - D.N.I. N° 25.148.964

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del cargo	\$ 6.027,84
1.1.3 Ret.que no hacen al cargo	\$ 3.879,89
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 4.037,66</u>
Total	\$ 13.945,39 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6 Retribución Especial	\$ 72.962,43
1.6 Lic. No Gozada 2020	<u>\$ 16.537,84</u>
Total	\$ 89.500,27 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 1.207,98
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 565,28</u> \$ 1.773,26
I.O.M.A.	\$ 475,57
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 193,81</u> \$ 699,38

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog.01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
1.1.6.1 I.P.S. \$ 1.519,93
1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 669,38

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 206.891,31 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 4.378,62.-





Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3745



DE FECHA

14 SET 2022

Registrada bajo el N° 13552
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica

